

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

**CENTRO
NACIONAL
DE
METROLOGÍA**



SAE

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BIENES TRANSFERIDOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	2
3. DESTINO DE BIENES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	2
4. BIENES EN ADMINISTRACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018	2
5. INGRESOS.....	3
5.1 POR VENTA DE BIENES MUEBLES.	3
5.2 INGRESOS TOTALES.....	3
6. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	3
7. REMANENTE NETO DE RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	3
ANEXO 1.- INGRESO NETO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	4
ANEXO 2.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LIF ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018	5

1. ANTECEDENTES.

En términos de lo dispuesto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y con el objeto de transferir al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) diversos bienes patrimoniales para su enajenación a través de los procedimientos de venta, el 27 de mayo de 2014 se suscribió el Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Metrología, en lo sucesivo CENAM.

El CENAM mantendrá la administración, guarda y custodia de los bienes transferidos hasta en tanto no se formalice su enajenación, por lo que en este caso todos los gastos que se originen por dichos motivos serán cubiertos por el CENAM.

El clasificador administrativo que el SAE asignó para la integración del presupuesto y flujo de efectivo producto del destino de bienes del CENAM es el 820705.

En términos de lo dispuesto en la normativa aplicable, el SAE emitió los informes de rendición de cuentas que permitieron la entrega de recursos por un total de 320,968.79 pesos.

Al 31 de diciembre de 2017, el SAE contaba con 240 bienes muebles que se encontraban vendidos pero pendiente de entrega a los compradores.

2. BIENES TRANSFERIDOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

En el periodo informado el CENAM, no realizó transferencia de bienes muebles.

3. DESTINO DE BIENES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

En términos de la LFAEBSP, el SAE, no destruyó, devolvió o donó bienes muebles transferidos por el CENAM.

Asimismo, el SAE no realizó procedimientos de venta en los que enajenó los bienes transferidos por el CENAM.

4. BIENES EN ADMINISTRACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018

A la fecha del presente informe, el SAE no cuenta con bienes muebles en administración del CENAM.

5. INGRESOS

5.1 POR VENTA DE BIENES MUEBLES.

A la fecha del presente informe el SAE, no generó ingresos por la venta de bienes muebles transferidos por el CENAM.

5.2 INGRESOS TOTALES

- **Del 1° de enero al 30 de junio de 2018**

Durante el periodo que se reporta, sólo se han obtenido ingresos por intereses ganados por un monto de 643.90 pesos, de conformidad con lo siguiente:

INGRESOS TOTALES				Tabla 1
Del 1° de enero al 30 de junio de 2018				
Cifras en pesos				
CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	643.90	-	643.90	
TOTAL	643.90	-	643.90	

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)

6. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

- **Del 1° de enero al 30 de junio de 2018**

Las unidades administrativas que conforman el SAE realizaron costos de administración por un monto de 3,420.21 pesos, relacionados con el destino de los bienes transferidos por el CENAM, de conformidad con lo siguiente:

COSTOS DE ADMINISTRACIÓN						Tabla 2
Del 1° de enero al 30 de Junio de 2018						
Cifras en pesos						
CONCEPTO	IMPORTE	IVA	Ret de IVA	Ret de ISR	TOTAL	
COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS	72.84	11.64	-	-	84.48	
COMISIONES POR VENTAS	1,803.99	288.64			2,092.63	
ARTICULO13 LIF ^{1/}	1,243.10	-	-	-	1,243.10	
TOTAL	3,119.93	300.28	-	-	3,420.21	

^{1/}Corresponde al 7% de descuento dispuesto en el sexto párrafo del art. 13 LIF sobre las ventas del mes de diciembre de 2017, que se pagaron en enero de 2018.

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)

7. REMANENTE NETO DE RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018

Al descontar a los ingresos obtenidos por el destino de bienes transferidos al SAE, los costos de administración y los enteros de recursos realizados a la fecha del informe, se obtuvo un remanente neto a entregar por 15,041.17 pesos, de conformidad con el "Anexo 1" del presente informe.

ANEXO 1.- INGRESO NETO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018

820705 CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018 INGRESO - COSTO

Descripción	Saldos al 30-Jun-18	Saldos al 31-Dic-17	Variación
INGRESOS			
VENTA DE BIENES MUEBLES	378,619.79	378,619.79	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12,536.74	11,892.84	643.90
PENA CONVENCIONAL POR PENALIZACION	898.05	898.05	-
	392,054.58	391,410.68	643.90
IVA GENERADO POR VENTAS	60,579.21	60,579.21	-
(A) Total Ingresos	452,633.79	451,989.89	643.90
COSTOS			
AVALUOS Y/O JUSTIPRECIACIONES	191.80	191.80	-
COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS	318.72	245.88	72.84
COMISIONES POR VENTAS	1,803.99	-	1,803.99
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	10,976.14	10,976.14	-
SERVICIOS PERICIALES DE PROFESIONALES Ó TÉCNICOS	259.89	259.89	-
TERCEROS ESPECIALIZADOS	11,463.29	11,463.29	-
PASAJES TERRESTRES	525.20	525.20	-
ARTICULO 13 LIF	26,503.38	26,503.38	-
	52,042.41	50,165.58	1,876.83
IVA PAGADO	4,002.21	3,701.93	300.28
RETENCION IVA	19.22	19.22	-
RETENCION ISR	18.02	18.02	-
	37.24	37.24	-
(B) Total Costos	56,007.38	53,830.27	2,177.11
ENTEROS			
ENTERO DE RETENCIONES	37.24	37.24	-
ENTERO DE IVA COBRADO	60,579.21	57,737.83	2,841.38
ENTREGA DE RECURSOS A LA ENTIDAD TRANSFERENTE	320,968.79	320,968.79	-
(C) Total Enteros	381,585.24	378,743.86	2,841.38
(A) - (B) - (C) INGRESO NETO	15,041.17	19,415.76	- 4,374.59
PREVISIÓN DE GASTO			
IVA POR ENTERAR	-	2,841.38	- 2,841.38
(D) Total Previsión	-	2,841.38	- 2,841.38
REMANENTE	15,041.17	16,574.38	- 1,533.21

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE).

ANEXO 2.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LIF ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018

DESCUENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LIF ACUMULADO **Tabla 3**

Al 30 de junio de 2018

Cifras en pesos

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE DE LA VENTA ^{1/}	7% ACUMULADO ^{2/}	RECUPERACIÓN DE DESCUENTO 7% ^{3/}
2016	153,202.57	10,724.18	-
2017	225,417.22	15,779.20	-
TOTAL	378,619.79	26,503.38	-

^{1/} Antes del Impuesto al Valor Agregado.

^{2/} Corresponde al descuento a que se refiere el sexto párrafo del artículo 13 de la LIF para el ejercicio fiscal que corresponda al año de venta de los bienes, autorizado por la Junta de Gobierno del SAE.

^{3/} Recuperación del Art. 13 por cancelaciones de venta

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)